Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info @ munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043- 2023-MDMM

Mariano Melgar, 23 de Enero del 2023.

VISTO:

El Informe N°04-2023-GDeIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 022-2023-OGRH-GA-MDMM. de fecha 12.01.2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 027-2023-OGRH-GA-MDMM de fecha 17.01.2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación del Estado Civil, señala que *"(...) las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil y son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación (...)"*.

Que, en virtud del Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS.

Que, la suplencia en el RECAS, consiste en ejercer el reemplazo o sustitución de un servidor que tiene suspendida la relación laboral con la entidad de manera perfecta o imperfecta de dos (2) maneras: i) Con la contratación de un personal no vinculado a la entidad, mediante un contrato bajo el régimen CAS, cuyo vínculo quedará resuelto o extinguido con la reincorporación del servidor que tiene suspendida su relación laboral. ii) Con personal sujeto al RECAS que ya se encuentra vinculado a la entidad.

Que, encontrándose la Licenciada Vilma Gonzales Gonzales designada como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social dentro del Régimen del D. Leg. 1057, no correspondería aplicar las acciones de desplazamiento previstos para los servidores bajo el D. Leg. 276, conforme señala el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. que contempla cuáles son las acciones de desplazamiento dentro de la Carrera Administrativa; entre estas se encuentra el encargo.

Que, mediante Informe N° 04-2023-GDeIS, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la designación de un Suplente del Jefe de Registro Civil y Cementerio, por encontrarse suspendido el titular hasta el 30 de enero del 2023.

Que, mediante Informe N° 027-2023-OGRH-GA-MDMM de fecha 17.01.2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la servidora Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales Gerenta de Desarrollo e Inclusión Social, se podría encargar en adición a sus funciones de la División de Registro Civil y Cementerio.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 006-2023-GA de fecha 18.01.2023, concluye que de acuerdo al marco legal antecedido, se puede colegir que en el caso que nos ocupa, no procedería el encargo de funciones, sin embargo se podría disponer bajo la figura de la suplencia que la Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales podría ejercer en reemplazo del jefe de la División de Registro Civil y Cementerio, mientras se encuentre suspendida la relación laboral del titular del puesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
"OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"
RECIBIDO
Fecha: 26 ENE 2023
Folios:
Firma

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info @ munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgànica de Municipalidades y el Dictamen Legal N° 006-2023-GA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la **SUPLENCIA** de la Licenciada Vilma Asunta Gonzales Gonzales, para ejercer el cargo de la Jefatura de la División de Registro Civil y Cementerio, mientras se encuentre suspendida la relación laboral del titular del puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las dependencias pertinentes y a la interesada, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÌSTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE